

COMISION JURIDICA  
PERSONAS JURIDICAS  
1149, 17.2.86.  
EMM/dcbp.

TRAMITADO  
- 4 MAR 1986

DECRETO N° 181



SANTIAGO, 20 FEB 1986

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
DEPART. CENTRAL	
DEPART. CUENTAS	
DEPART. HAC.	
DEPART. ECONOMIA	
DEPART. U. Y T	
DEPART. MUNICIP.	

REFRENDACION

POB S	.....
UTAC	.....
POB S	.....
UTAC	.....
DTO.	.....

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos : estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y el Decreto Supremo de Justicia N° 462, de 3 de abril de 1981, y lo informado por el Ministerio de Educación Pública, por el Sr. Subsecretario de Salud y por el Servicio Nacional de Menores,

DECRETO :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "CORPORACION MUNICIPAL DE CURACO DE VELEZ PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES", con domicilio en la provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos.

2.- Apruebáanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio los instrumentos públicos - protocolizados bajo los números 23, 24, 25 y 25 bis, - todos con fecha 12 de septiembre de 1985, ante el Notario Público de Quinchao (Achao), doña Ana Onésima Andrade Agüero, suplente de don Humberto Bravo Navarrete.

3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 349, de 1974, y sus modificaciones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

*Maria Isabel Sessareco Díaz*  
MARIA ISABEL SESSARECO DIAZ  
Ministro de Justicia  
Subrogante

DOCUMENTO TRANSCRITO  
REFORME A SU ORIGINAL

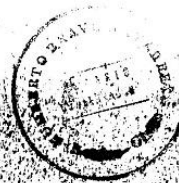
**CONCEDER PERSONALIDAD JURIDICA Y APROBAR ESTADUTOS A LA CORPORACION MUNICIPAL DE CURAQUE VELEZ PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES DE CHILE**

Santiago, 30 de Febrero de 1986. Hoy se decreto lo que sigue:

Nº 181. - Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979, y el Decreto Supremo de Justicia Nº 402, de 3 de Abril de 1981, y lo informado por el Ministerio de Educación Pública, por el Sr. Subsecretario de Salud y por el Servicio Nacional de Menores.

Decreto:

- 1.- Conceder personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación Municipal de Curaque Velez para la Educación, Salud y Atención de Menores", con domicilio en la provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos.
  - 2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos de que dan testimonio los instrumentos públicos protocolizados bajo los números 23, 24, 25 y 25 bis, todos con fecha 12 de Septiembre de 1985, ante el Notario Público de Quinchao (Achoa), doña Ana Onésima Andrade Agüero, suplente de don Humberto Bravo Navarro.
  - 3.- La corporación cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley Nº 349 de 1974, y sus modificaciones. Téngase razón, comuníquese y publíquese. Por orden del Presidente de la República, María Isabel Sotomayor Díaz, Ministra de Justicia Subrogante.
- Lo que transcribe para su conocimiento, Daniel Munita Munita, Subsecretario de Justicia Subrogante.



Certifico que la presente fotocopia es fiel a su original, que he leído a la vista con esta fecha - Achao, 23 de Septiembre de 1986.

